

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, viernes 27 de marzo de 1896

} Número 72

**ADMINISTRACION:**

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

**CALENDARIO**

MARZO

Viernes 27.—**Los siete Dolores de Nuestra Señora.**—San Ruperto, ob.; san Juan Ermitaño, san Lidio, el prof. Ananías.—(Ayuno con abstinencia de carne.)—Anima.

**AVISO**

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1er. trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho la suma de \$ 4-00, valor de la suscripción por trimestre. Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

**Secretarías de Estado**

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 301. Aprueba un artículo de una acta municipal.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos. N. 308. Permite el desalmacenaje, libre de todo derecho, de unas cajas para la iglesia parroquial de San Ramón. N. 311. Exime del pago de derechos de aduana y muellaje unos útiles para los trabajos de la iglesia de Santa Cruz.—Aviso.

**DOCUMENTOS VARIOS**

GOBERNACION.— Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

**REGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**SECCION OFICIAL**

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 301

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1896

Visto el artículo 6º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Atenas el 5 de febrero último, por el que se reforman los impuestos sobre vinaterías, elevando á \$ 25-00 por trimestre, el de las que se encuentren en el centro, y reduciendo á \$ 15-00 el de las situadas en los barrios, y se establece el de \$ 5-00 por cada hotel, también trimestralmente,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el mencionado artículo.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 308

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1896

Fundado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir el desalmacenaje, libre de todo derecho, de once cajas marcadas D. H., números 23 | 33, ex *Tuscan Prince*, las cuales contienen planchas de mármol para las gradas del presbiterio de la iglesia parroquial de San Ramón. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

Nº 311

Palacio Nacional

San José, 24 de marzo de 1896

Fundado en la ley número 19 de 27 de junio de 1887 y en vista de la solicitud respectiva de los señores Rohrmoser & C<sup>ª</sup>,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la iglesia de Santa Cruz del pa-

go de derechos de aduana y muellaje por J. C. I.—1 barril pintura y brochas para los trabajos de la misma iglesia, ex *Barracouta* de 5 del corriente.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

**AVISO**

*Secretaría de Hacienda y Comercio*

Se recuerda á los señores comerciantes el deber en que están de renovar sus fianzas por derechos de aduana y muellaje para el año económico que empezará el 1º de abril próximo.

Palacio Nacional.—San José, 26 de marzo de 1896.

5 v i

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Gobernación**

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Heredia, que despacha al 21 del corriente

	Tomo	Asiento
Dorila Arias Zumbado	60	1353
Hijuela de deudas y costas en la mortuaria de Cleto Arias y compañero		1352
Heliodoro Arias Zumbado		1354
Jesús		1355
Agustín Madrigal Alfaro y C <sup>ª</sup>		2064
Ignacio Sandoval Sosa		2224
Hijuela de costas de Dorila Arias Zumbado y compañero		2242
María León Ruiz		2140

Registro Público. San José, 25 de marzo de 1896

JOSÉ M<sup>º</sup> ACOSTA

Nº 666

Carlos Volio T., Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que Rafael Salazar, sastre, y María Guevara, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de aquí, hijos naturales, respectivamente, de Juana Salazar y Juana María Guevara, mayores, solteras, de oficios domésticos, costarricenses y de este vecindario, excepto la última que lo fué de Alajuela y hoy es muerta, se han presentado ante esta autoridad, solicitando contraer matrimonio civil.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José. 18 de marzo de 1896.

C. VOLIO

Moisés Morales,

Secretario

2 veces—2

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

HACIENDA		Banco Anglo Costarricense		Banco de Costa Rica		PLAZAS	
Cable	.....	Cable	.....	Cable	.....	1—Londres.....	.....
Vista	143	Vista	ra	Vista	ra	2—Nueva York.....	.....
3 d/v.	137	3 d/v.	gi	3 d/v.	gi	3—San Francisco.....	.....
30 d/v.	143	30 d/v.	no	30 d/v.	no	4—Nueva Orleans.....	.....
60 d/v.	141	60 d/v.	.....	60 d/v.	.....	5—París.....	.....
90 d/v.	135	90 d/v.	.....	90 d/v.	.....	6—España.....	.....
						7—Italia.....	.....
						8—Alemania.....	.....
						9—Bélgica.....	.....
						10—Guatemala.....	.....
						11—Salvador.....	.....
						12—Nicaragua.....	.....

El Director General de Estadística, — JUAN F. FERRAZ  
San José, 26 de marzo de 1896

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**TELEGRAMAS DE LIMON**

25 de marzo.—Hoy á las 5 y 30 p. m. zarpó el vapor de la M. R. B. *Ovinoco*, con destino á Colón, capitán Gillies, 113 tripulantes y 2380 toneladas de registro. Pasajeros: Hilario Hernández, José de la O. Pedroso, S. Alfonso, Ireneo. Valbuena, Araschid Asad, James Kashford, Arnold Hegger, Luis y Julio Carrie, Manuel Morales, Justiniano Pérez, F. Heppel, Geo Thompson, J. Raimund, Miguel Morales, Israel Cordero, Rafael de los Reyes Barquero, Henrietta Barkley, Nathaniel Martín, Isabel Livet, E. M. Jones, Juanita Muñoz, Ernest Cassis, Joseph Melvin, Michael Lewis, Samuel Knochs, Luis Mad, S. Richardo, Luisa Frederick, E. Berkely, T. Méndez y señora, Eugenie Richard, Rebeca Castle, Emilia Luis, Arthur S. Cooper, J. R. Cross, William Thomas, Robert Coleman, John Ellis, Juana Winton, Rob. Services, Frederick Ashmun, Chas Bartison, Uriah Gale, David Shaw, Francisco Valiente, T. W. B. Dent y señora, Abel Bravo, señorita Scaglietti, José Meloni, Adolphus Samuels y Cecil John. Carga: 4800 sacos de café, con peso de 288000 kilos. Correspondencia: 3 sacos.

Despachado por F. J. Alvarado.

26 de marzo.—Ayer á las 6 p. m. ancló la goleta inglesa *Manuelita*, procedente de San Juan del Norte, con 1 día de mar, capitán López, 2 tripulantes y 3 toneladas. Pasajeros: Alejandrina Latz, Julia Burke, Sara Ann Burke, Timoteo Loza, Pedro Crespo, Manuel Mendoza, Alexander Grownnvel, Alfred Brand, Carlos Peterson, León Ferry y señora. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete.

Consignado á su capitán.

**TELEGRAMA DE PUNTARENAS**

26 de marzo.—Anoche á las 12 y 30 p. m. zarpó para San Francisco y escalas el vapor hawaiese *Zelandia*, de 1713 toneladas, 90 tripulantes, capitán Clark y despachado por Rohrmoser y Cia. Pasajeros: Carlos Jirado, D. Barkhardt, Tobias, José y Anita Zúñiga, Adela de Fernández, Joaquín, María, Cristina y Próspero Fernández, Juana López. Dolores Pinto, Ma Majus, G. Schulz, Pastor y María Navarro, Medardo Pacheco, Antonio Arimburo, E. Rodríguez y A. Sahmann. Carga: 2879 sacos de café, 7 cajas cobre viejo y 9 bultos muestras. Correspondencia: 4 sacos y 5 paquetes.

**Régimen municipal**

**AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los im-

puestos municipales correspondientes á este cantón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C. Volio

10 veces 6

**AVISO**

De conformidad con el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de junio de 1888, se avisa á todos los individuos que estén obligados á satisfacer impuestos municipales pertenecientes á este cantón, lo efectúen dentro la primera quincena del mes de abril próximo, en la inteligencia de que si no lo verificaren, se harán acreedores á las penas establecidas en dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.— 13 de marzo de 1896.

José Mª Morales S.

**CIRCULAR**

Gobernación de la provincia de Cartago.— 17 de marzo de 1896

A los señores electores de este cantón

De conformidad con lo dispuesto por decreto nº 56 de 19 de julio del año próximo pasado, me permito convocar á VV. para que reuniéndose en el Palacio Municipal, á las doce del día 5 del próximo abril, se practique la elección de dos Diputados propietarios, en reposición del Presbítero don Juan de Dios Trejos y de don Nicolás Oreamuro, y un Diputado suplente en reemplazo de don Ramón M. Quesada.

Soy de VV. con toda consideración muy atento servidor,

Dem. Tinoco

**AVISO**

La Botica Central, del Doctor don Alejandro García A., es la de turno de esta fecha en adelante.

Gobernación de la provincia de Cartago. 25 de febrero de 1896.

El Gobernador,  
Dem. Tinoco

**AVISO**

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieron.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de marzo de 1896

AQUILES BONILLA

**CARTEL**

José María Morales Salinas, Gobernador de la provincia de Heredia,

Convoca á los electores propietarios y suplentes de la misma, en virtud de lo prevenido en el artículo 54 de la Ley de Elecciones, para que se reúnan en el salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, á las 12 m. del día 5 de abril próximo venidero, con el fin de elegir un Diputado propietario en reposición de don Joaquín Lizano, de conformidad con el decreto número 56 de 19 de julio de 1895.

Gobernación de la provincia de Heredia.—13 de marzo de 1896.

José Mª Morales S.

**CARTEL**

Para proceder á la elección de ocho Diputados propietarios y cuatro suplentes que, de acuerdo con el decreto nº 56 de 19 de julio de 1895, corresponden á esta provincia, convócase á los electores propietarios y suplentes de la misma, para que se presenten á las doce del día cinco de abril entrante, en el salón municipal de esta ciudad.

Gobernación de la provincia de San José. 19 de marzo de 1896.

C. Volio

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el decreto número 56 de 19 de julio del año próximo pasado, convócase á la Asamblea electoral de esta comarca, á reunión general que tendrá lugar en el salón municipal, á las 12 m. del 5 de abril próximo, con el fin de nombrar un Diputado propietario en reposición del Licenciado don Aniceto Esquivel.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. 16 de marzo de 1896.

S. Lizano

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el decreto número 56 de 19 de julio de 1895 y circular número 54 de 14 de los corrientes, del señor Ministro de Gobernación, convócase las Asambleas electorales de esta provincia, á reunión general que tendrá lugar á las 12 del día 5 de abril próximo, en el salón del Palacio Municipal de este cantón, con el objeto de proceder á la elección de dos Diputados propietarios y un suplente, que corresponden á esta provincia y que integrarán el Congreso Constitucional de la República.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 16 de marzo de 1896.

AQUILES BONILLA

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de la circular del Ministerio de Gobernación, nº 54 de 14 del corriente, convócase á la Asamblea electoral de esta provincia, para que á las 12 m. del domingo 5 de abril entrante, se presente en el salón de este despacho, á efecto de elegir los dos Diputados que faltan por esta provincia, propietario y suplente, que deben fungir en la próxima legislatura.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 18 de marzo de 1896.

El Gobernador,

DÁMASO CENTENO

**AVISO**

La Junta de Educación de esta ciudad ha dispuesto hacer efectivo el detalle levantado por ella en 1894, el cual fué oportunamente notificado al vecindario.

En consecuencia, se fija el término de 15 días, contados desde la fecha de este aviso, para que el total de dicho detalle sea pagado en la Tesorería Escolar.

Quienes hubieren pagado la primera mitad, cumplirán presentando el recibo correspondiente y pagando la segunda; y los que no hubieren pagado aquella, enterarán el total de su cuota.

Gobernación de la provincia de Cartago. 14 de marzo de 1896.

Dem. Tinoco

4 veces--3

**AVISO**

En diferentes fechas han sido presentados á esta Policía los animales siguientes:

Una yegua retinta, vieja, sin marca ni fierro y de paso ordinario.

Un buey viejo, amarillo oscuro, de tamaño regular, cachos al tiro, pailetas y marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una T.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de San Mateo. 5 de diciembre de 1895.

MAXIMINO QUESADA S.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

- Febrero 3.—Una yegua colorada, con una marca semejante á una B.
- id. 22.—Una vaca hosca, parida, marcada.
- id. id.—Una novilla sarda, como de año y medio de edad, sin marca.

Jefatura Política de La Unión. —24 de marzo de 1896.

2—1 JENARO SÁENZ.

AVISO

Las personas que tengan que pagar impuestos municipales, correspondientes á este cantón, deben verificarlo en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros quince días del mes entrante, bajo las penas que establece el artículo 2º del decreto nº 11 de 8 de junio de 1888, si no lo hicieren.

Jefatura Política de Grecia. 16 de marzo de 1896

RAFAEL BOLAÑOS A.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido tomados por la Policía, los animales siguientes:

- 23 de diciembre de 1895 —Un buey hosco, obero, cachos al tiro, emperillado, marcado.
- 6 de febrero de 1896.—Una potrancia doradilla, careta, con una pata blanca, pasitrotera, mostrenca.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, ocurra á legalizarlo en el término que la ley señala.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia. 13 de marzo de 1896

PEDRO VALERIO

AVISO

Con las fechas que al margen se indican, se han depositado como perdidos y recogidos por la Policía.

- Diciembre 28 Una vaquilla hosca, tigrilla, cachos bajos, sin marca ni señal.
- 31 Un caballo mosqueado, de regular tamaño, marcado en la paleta derecha; pasitrotero.

La persona que se crea con derecho á los animales indicados está en el deber de presentarse á legalizar sus derechos, en el término de tres meses.

Jefatura Política. Escazú, 10 de enero de 1896.

Antonio Sosa

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Febrero 6 de 1896 Una potrancia retinta, careta, marcada
- 8 " " Una yegua salpicada, marcada.
- 14 " " Una yegua rosilla, mostrenca.
- 19 " " Una yegua retinta, vieja, marcada.
- " " " Una yegua colorada, rabicana, marcada.
- " " " Una yegua negra, marcada.
- 27 " " Una yegua rosilla, mostrenca.
- Marzo 4 " " Una vaca alazana, corniabierta, marcada con una J, con una ternera de igual color
- 6 " " Un caballo salpicado, mostrenco.
- " " " Una yegua rosilla, marcada.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Agencia Principal de Policía de Alajuela. 6 de marzo de 1896.

Eduardo Martín A.

AVISO

Con fechas 4 de enero y 1º de febrero últimos, han sido depositados por la Policía de esta ciudad, en el orden respectivo, los animales siguientes:

- Una mula retinta, regular tamaño, orejas bajas, en buen estado, sin marca.
- Una yegua rosilla, vieja, enferma del sillar, marca confusa.

Corre el término para los efectos de ley.

Jefatura Política de Esparta. —15 de febrero de 1896.

Modomiro G. Figueroa

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, se han depositado como perdidos y recogidos por la Policía:

- Diciembre 3.—Un caballo blanco salpicado, marcado confusamente en la paleta izquierda.
- 12.—Una yegua blanca, grande, arratonada, sin marca ninguna.
- Enero 28.—Una yegua melada, grande, trotona, marcada en la paleta izquierda con un signo semejante á una F.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 31 de enero de 1896

F. CAMBRONERO

AVISO

A las doce del día 1º de abril próximo, se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: Rumbo Norte.—1º De la boca de Moín á la de Matina.—2º De ésta á la de Pacuare.—3º De ésta á la de Tortuguero.—5º De ésta á la de Samay Laguna.—6º De ésta á la Boca del Colorado;—y 7º De ésta á la Punta de Castilla.

Rumbo Sur.—1º De la boca del río Limón á la del Banao.—2º De ésta á la de Estrella.—3º De ésta á Cahuita.—4º De ésta á la de Old Harbour.—5º De aquí á Gandoca;—y 6º De aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el Oeste de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 5 de marzo de 1896.

El Agente Principal de Policía,

Manl. S. Esquivel

M. Argueta, Srio.

10 veces—8

Teodulo Argüello Esquivel, Agente Principal de Policía de la ciudad de Heredia,

Cita y emplaza á los reos prófugos de su confinamiento en San Carlos, por el simple delito de vagancia, señores Toribio González y Rafael Hernández (a) Mandil, para que se presenten dentro de tres días, bajo las penas legales. Todos los empleados del orden administrativo, llamados á la captura de esos reos, procederán conforme las circunstancias lo requieran, dando aviso, caso de ser aprehendidos.

Los particulares están en la obligación de indicar su paradero.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. 17 de marzo de 1896.

Teodulo Argüello

Policía de San José

Según informes obtenidos por esta Agencia, algunos cocheros y carretoneros del servicio público en esta capital, suelen cobrar por carrera ó por viaje, mayor cuota de la señalada en su respectiva tarifa, (que siempre debe llevar la aprobación del Jefe de la Policía Judicial.)

Como de estos abusos pocas veces tiene conocimiento la Policía, se suplica á los particulares que no omitan avisar á la autoridad correspondiente, siempre que esto ocurriere, á fin de que el culpable sea penado conforme á derecho.

Agencia 1ª Principal de Policía de San José.—13 de marzo de 1896.

GREGº FUENTES G.

3 v—3

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido tomados por la Policía de esta villa los siguientes animales:

- 11 de diciembre.—Un caballo retinto, viejo, careto, de regular tamaño, marcado en la paleta izquierda.
- 31 de marzo.—Un potrillo, entero, marcado en la paleta izquierda.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política de Barba, 17 de marzo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

CONVOCATORIA

A las doce del día 5 del próximo entrante abril, se procederá á la elección, del Diputado propietario correspondiente á esta comarca para integrar el Congreso Nacional (decreto legislativo número 56 de 19 de julio último.)

En tal virtud, se convoca á los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que á la hora y día expresados se presenten en el salón de esta Gobernación, con el objeto antes indicado.

Gobernación de la comarca de Limón. 20 de marzo de 1896.

Balvanero Vargas

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido recogidos por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

- Marzo 13.—Un caballo moro salpicado, grande, de buena andadura y marcado con un fierro semejante á un 

- 17.—Un caballo retinto, de regular tamaño, de buena andadura, tres patas blancas y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término que la ley determina.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—18 de marzo de 1896.

3—1 JESÚS CORDERO S.

AVISO

Con fecha 3 de los corrientes, fueron tomados por la Policía, en las calles públicas de esta villa, los animales siguientes:

- Un mulo bayo, patas y cordón del espinazo negros, pequeño y con un fierro al lado izquierdo, parecido á una E.
- Un caballo grande, moro, flaco, sin herraduras y con una marca en el mismo lado que el anterior, parecido á una j minúscula; y
- Otro caballo rosillo, rabicano, sin herraduras, pequeño y marcado en el lado izquierdo, con un signo parecido á una J prolongada.

La persona que se crea con derecho á ellos, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo. 6 de marzo de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

El pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón, debe efectuarse en la Tesorería respectiva, durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante.

Jefatura Política. La Unión, 18 de marzo de 1896.

JENARO SÁENZ

AVISO

Con fechas 4 y 10 de enero último han sido depositados por la Policía de esta villa, en el orden respectivo, los animales siguientes: Una yegua rosilla, mostrenca y de regular tamaño.

Los que se crean con derecho, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Aserri, 28 de febrero de 1896.

TOMÁS ROJAS A.

AVISO

Con fecha 4 del que cursa, fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

- Una vaca alazana, vieja, con dos crías al pie, del mismo color, con un fierro así: Z
- Un novillito sardo de colorado, cachos al tiro y señalado en la oreja izquierda.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 9 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

V. QUESADA SOTO

**ANUNCIOS**

**ITINERARIO**

de los vapores correos del Golfo de Nicoya en los meses de marzo y abril de 1896

**MARZO**

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las	
Martes	3	11 a. m.	
Sábado	7	3 a. m.	
Martes	10	5 a. m.	
Sábado	14	7 a. m.	
Martes	17	9 a. m.	
Sábado	21	12 m.	
Martes	24	3 a. m.	
Sábado	28	7 a. m.	
Martes	31	10 a. m.	

  

Sale del Bolsón		á las	
Martes	3	8 a. m. del 4	
Sábado	7	12 m.	
Martes	10	2 p. m.	
Sábado	14	4 p. m.	
Martes	17	6 a. m. del 18	
Sábado	21	9 a. m. del 22	
Martes	24	12 m.	
Sábado	28	4 p. m.	
Martes	31	7 a. m. del 1º	

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las	
Jueves	5	1 p. m.	
Jueves	12	6 a. m.	
Jueves	19	11 a. m.	
Jueves	26	5 a. m.	

  

Sale del Bebedero		á las	
Jueves	5	9 a. m.	
Jueves	12	2 p. m.	
Jueves	19	7 a. m.	
Jueves	26	2 p. m.	

**ABRIL**

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas		á las	
Sábado	4	1 p. m.	
Martes	7	4 a. m.	
Sábado	11	6 a. m.	
Martes	14	8 a. m.	
Sábado	18	11 a. m.	
Martes	21	2 p. m.	
Sábado	25	5 a. m.	
Martes	28	8 a. m.	

  

Sale del Bolsón		á las	
Sábado	4	10 a. m. del 5	
Martes	7	1 p. m.	
Sábado	11	3 p. m.	
Martes	14	5 p. m.	
Sábado	18	8 a. m. del 19	
Martes	21	11 a. m. del 22	
Sábado	25	2 p. m.	
Martes	28	5 p. m.	

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas		á las	
Jueves	2	22 p. m.	
Jueves	9	5 a. m.	
Jueves	16	9 a. m.	
Jueves	23	4 a. m.	
Jueves	30	11 p. m.	

  

Sale del Bebedero		á las	
Jueves	2	8 a. m.	
Jueves	9	2 p. m.	
Jueves	16	6 p. m.	
Jueves	23	1 p. m.	
Jueves	30	7 a. m.	

Nota.—Las horas son aproximadas.

Puntarenas, 1º de marzo de 1896.

LA EMPRESA

**LICEO DE COSTA RICA**

El internado de este establecimiento se abrirá el domingo 5 de abril. Oportunamente se publicarán las condiciones de admisión.

El Director,  
C. GAGINI

**JUNTA DE CARIDAD**

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 12 de abril de 1896

**\$ 2400 en premios**

1 premio de	\$
1	1500
2	500
6	200
8	100
8	50
72	20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—120 terminaciones de \$ 10 á los dos últimos números del primer premio.—1080 terminaciones de dos pesos, á la última cifra del primer premio. 1300 premios.

**LICITACION**

Convócase nuevamente licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuestado por la Dirección de Obras Públicas, en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones, con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pisos, de piedra; las viguetas de nispero, y para todo lo demás, cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura, pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José, y en la Secretaría de la Junta de Caridad, en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta, y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de mayo próximo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia.—11 de marzo de 1896.

ALEJANDRO SALAZAR

Dámase Centeno,  
Secretario.

**ITINERARIO**

que observarán los correos en el mes de marzo de 1896

INTERIOR	SALIDAS		LLEGADAS
	DÍAS	HORAS	
Liberia, Cañas y Bagacés	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día
Limón	Diario	7 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes y viernes
Aserri	Diario	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves	10 a. m.	Martes y jueves
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escazú	Lunes y jueves	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos, vía Naranjo	Sábado	10 a. m.	Martes
Desamparados y Escazú	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado
Golfo Dulce	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	Diario	7 p. m.	Diario
Talamanca	Lunes, miércoles, viernes	7 p. m.	Indeterminados
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino	Jueves	10 a. m.	Jueves
Tarrazú y Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves
San Antonio de Belér, vía de Heredia	Diario	10 4 p. m.	Diario
Grecia	Diario	10 a. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino	Diario	8 a. m.	Diario
De Naranjo á San Ramón	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro			
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á San Joaquín	Diario	11 30. a. m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	3 50. p. m.	Diario
Térraba y Boruca	El día 12	12 m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe	Diario	10 a. m.	Diario
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	Indeterminado
Ramal á Carrillo	Lunes, miércoles y viernes	7 a. m.	Lunes, miércoles y viernes

  

EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17, 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala real vía Limón y Colón	9	8 p. m.	6
California y México vía N. Orleans	miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva York	Domingos y viernes	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía Nueva Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	12	7 p. m.	15
Cuba, vapor español	20	7 p. m.	23
Hamburgo, paquetes postales	4 17	7 p. m.	3, 19
Jamaica	8. 22	8 p. m.	Viernes

Dirección General de Correos.—San José, 29 de febrero de 1896

MANUEL J. CARRANZA